

[Fol. 4 vuelto]

Ynventario de los libros de autos y ordenanças, proçesos y escrituras que yo, Juan Ponçe de León, escrivano maior de los ayuntamientos desta çibdad de Toledo, rreçebí del señor Pedro del Castillo, jurado de la dicha çibdad, escrivano mayor que fue de los dichos ayuntamientos, en cuio oficio yo suçedí, su tenor de los quales son en la manera siguiente:

- Un libro de autos del anno quatroçientos y ochenta y dos annos.
- Otro libro de autos del anno de mil y quinientos y diez y nueve annos.
- Otro libro de autos de mil y quatroçientos y treynta annos.
- Otro libro de autos del anno de mil y quatroçientos y noventa y siete annos, y en él está del anno de noventa y ocho y nobenta y nueve años. /

[Fol. 5 recto]

- Otro libro del anno de mil y quatroçientos e treze.
- Otro libro de autos del anno de mil e quinientos e diez e nueve annos.
- Otro libro de autos del anno de mil e quinientos e diez y siete [*tachado*: diez] y diez y ocho annos.
- Otro libro de autos del anno de quatroçientos e sesenta e un annos.
- Otro libro de autos del anno de mil e quinientos y veynte y dos annos.
- Otro libro de autos del anno de quinientos y doze annos.
- Otro libro de autos del anno de mil e quatroçientos y sesenta y seis annos.
- Otro libro de autos del anno de mil e quinientos y diez annos.
- Otro libro de autos del anno de mil e quinientos e veynte e çinco annos.
- Otro libro de autos del anno de mil e quinientos y veynte y ocho annos.

- Otro libro de autos del anno de mil e quinientos y treynta y seis annos.
- Otro libro de autos del anno de mil e quinientos e veynte y siete annos.
- Otro libro de autos del anno de mil e quinientos y treynta y uno y treynta y dos annos.
- Libro de autos del anno de mil e quinientos y treynta y çinco annos.
- Otro libro de los montes de Toledo y de la cuenta que dan las guardas de los dichos montes y sentençias de montes dende el anno de quinientos y diez y seis annos.
- Otro libro de cargos antiguos del anno de mil y quinientos y veynte y seis annos.
- Otro libro de fieles [e]secutores antiguo.
- Un libro de la visitaçión de los montes.
- Otro libro de autos y provisiones y testimonios tocantes a la postura de los montes y pinares y otros árboles. /

[Fol. 5 vuelto]

- Cartas de vendidas de las tierras que la çibdad conpró para baldíos y censos de casas y reconoçimientos de casas que están en un libro.
- Otro libro de autos del anno de quinze.
- Libro de penas de los montes moderno.
- Libro de traslado de provisiones.
- Libro de las condenaçiones de fieles executores.
- Libro del almoc[r]az de la sal de herederos nuevamente recopilado.
- Libro de la Legua moderna.
- Libro de fianzas de alguaziles y hachas del carbón.
- Libro de pregones nuevo.
- Otro libro de pregones antiguo.
- Libro de los salarios de los letrados procuradores de Valladolid, Granada y del Consejo.

- Libro de donde se asienta los menudos de puercos que se traen a vender a esta çibdad.
- Libro de las dehesas.
- Libro de traslado de provisiones antiguo.
- Nombramiento de los escrivanos de la tierra.
- Libro de la hermandad y capítulos y provisiones de los Reyes Católicos.
- Libro de esámenes de yeseros y alvanires.
- Libro de nombramientos de escrivanos de la tierra.
- Libro de capítulos de corregidores.
- Libro de las fianças y examines de los sastres.
- Libro de registros de cavallos.
- Libro de las condenaçiones de la legua antiguo.
- Libro de traslado de provisiones moderno. /

[Fol. 6 recto]

- Libro y almoc[r]az de los tributos de la çibdad.
- Libro viejo de las obligaçiones de carne y pescado y candelas.
- Libro de cartas misivas.
- Libro de la visitaçión de las bodegas.
- Libro do esta la visitaçión de las boticas y confiteros y mesoneros.
- Libro de rentas del anno de quarenta.
- Otro libro de rrentas del anno de quarenta y dos y tres annos.
- Otro libro de rentas del anno de quarenta y çinco y seis annos.
- Un libro de pergamino desenquaternado de las ordenaças de Sevilla con unos bollones.
- Otro libro antiguo de las ordenaças que se llama el de la cadena.
- Un libro enquaternado de pergamino [*tachado*: que] con unos bollones de las ordenaças de Toledo.
- Otro libro de la misma manera que son estos dos libros traslado del dicho libro de la cadena.
- Otro libro do está asentada la ordenança y provisiòn del rei don Enrique que se lee el primero dia de março.
- Otro libro escrito en pergamino que es el traslado de los privilegios de Toledo.

- Libro de rentas deste anno de quarenta y siete annos.
- Libro de las obligaciones y de carne y pescado deste anno de quarenta y siete. /

[Fol. 6 vuelto]

- Libro de lo acordado.
- Libro del pan de los alholíes.
- Libro de los nombramientos de las tierras de sus propios y montes y montes y fianças de corredores de lonja y corredores del peso.
- Un libro de cuero colorado que es el almoc[r]az viejo de la sal y cuentas que se tomaren a los receptores.
- Libro de los autos del anno de veynte y tres.
- Libro de los autos del anno de treynta y siete.
- Libro de los autos del anno de treynta y ocho.
- Libro de los autos del anno de treynta y nueve y quarenta.
- Libro de autos del anno de quarenta e uno.
- Otro libro de autos del anno de quarenta y dos.
- Otro libro de autos del anno de quarenta y tres.
- Otro libro de autos del anno de quarenta y quatro.
- Otro libro de quarenta y çinco.
- Otro libro de autos del anno de quarenta y seis.
- Un traslado de çierta parte del pleito de Venalçaçar.
- Unos pli[e]gos horradados de las fianças de los cambios.
- Un libro de papel de las condenaçiones que se toman a los que dan de comer en las tavernas y a los tintoreros de sedas y a los texedores de sedas y otras condenaçiones hechas por los juezes de la çibdad. /

[Fol. 7 recto]

- Quentas de los propios de Toledo anno de XXXVI y anno de treynta y quatro.
- Quentas de los propios del anno de quarenta.
- Libro de rrentas del anno de XXXV annos.
- Quentas de propios del anno de XXXIII annos.

- Quentas de los propios del anno de XXXII.
- Quentas de los propios del anno de XXXVII annos.
- Quentas de los propios del anno de XXXVIII annos.
- Quentas de los propios del anno de quarenta y dos annos.
- Libro de quentas de los propios del anno de XXXIX annos.
- Quentas de los propios de Toledo del anno de quinientos y treynta y nueve annos.
- Libro de rentas anno de treynta y ocho annos.
- Quenta del mayordomo de Toledo del anno de XLVI annos.
- Libro de rentas anno de quinientas y treynta annos.
- Quentas de las rentas e propios de Toledo anno de XLI annos.
- Obligaciones y fiancas de los carniçeros de los dineros que la çibdad les prestó.
- Escrituras tocantes a la visitaçión de las bodegas.
- Quenta del mayordomo de Toledo anno de XLV annos. /

[Fol. 7 vuelto]

- Quenta de propios anno de XXXV annos.
- Obligaciones y fianças de cambios anno de XXIX annos.
- Medida de las tierras de la Sista.
- Cargos del mayordomo anno de MDXLVII annos.
- Çiertos legajos de escrituras para lo del conde de Benalçaçar.
- Libro de rentas anno de treynta y siete.
- Libro de rentas anno de XXXIII annos.
- Libro de rentas anno de XXXVI años.
- Instituçiones e capitulos de Cortes de que fue procurador Pero Çapata regidor, e jurado liçençiado León anno de XLIII annos.
- Un legajo de escrituras tocantes al pleito de Benalçaçar.
- Instruçión de capítulos de Cortes antiguos y modernos.
- Un legajo de poderes y çensos y tributos.
- Otro legajo de poderes de regristos.
- Un legajo de cosas tocantes al encabeçonamiento [*sic*: encabezamiento].
- Un legajo de vezindades que se an dado a ciertas personas en él contenidas.

- Otro legajo de informaciones de vezindades que se an dado a personas en él contenidas.
- Un legajo de proçesos en que ay los procesos siguientes:
  - Uno entre Francisco de Cáliz, barbero, e un criado suyo.

[Fol. 8 recto]

- Otro entre Antón García y Juan de Cuellar, herrador.
- Otro entre Fernán Sánchez Romero y Antón de Roias.
- Otro entre el alcalde de Yévenes e Alonso García, vezino del dicho lugar.
- Otro entre los examinadores de la yesería y Melchior Ruiz.
- Otro entre Madalena Rodrígues e Francisco García.
- Otro de çiertas demandas que fueron puestas por çiertos señores regidores al marchal de Navarra, corregidor que fue de Toledo.
- Otro entre Luis de Sosa y Alonso de Guzmán.
- Otro entre Pero López y [tachado: y] Gastón por Toledo.
- Otro sobre el quinto del ganado que se hizo a Diego García Herrero, vecino de Yévenes.
- Los apedadores de los pannos y Juan Antonio Pinelo.
- Otro entre Francisco de Valladolid y Alonso Sánchez Texero.
- Otro entre Bernal López y Francisco Fernández.
- Otro entre Juan Vázquez y Goncalo de Canneda.
- Otro entre Ysabel Vázquez y Pedro de la Fuente.
- Otro entre Ysabel Sánchez de Regachuelo e Francisco de Avilés.
- Otro entre Diego de Madrid y Diego de Alcalá.
- Otro legajo en que está el proceso entre Francisco de Cornejo y Francisco de [ilegible]vre.
- Otro entre el jurado de Gutierre Fernández e Luis Ramírez.
- Otro entre Alonso García de Çedillo e Francisco Ferrandes. /

[Fol. 8 vuelto]

- Otro entre Ana Alonso y Juan Gonzales.

- Otro entre los veedores de la ropa vieja y Lope de Talavera y otros.
- Otro entre Pero Çid, vecino de Yévenes y el conçejo de Marjaliza.
- Otro entre Bartolome Garçía Navarro e Juan Velázquez.
- Otro entre Beatriz de Ledesma e Alonso de Montalván.
- Otro entre Alonso Díaz e Diego Françés.
- Otro entre Estevan Gómez y el conçejo de Yévenes.
- Otro entre Pedro de Yepes e los acreedores de Lope Gallego.
- Otro entre Gregorio Gómez e Diego de Santiago.
- Otro entre los herederos de Mazaranzbroz y el conçejo del.
- Otro entre Francisco Sánchez Arévalo.
- Otro entre la mujer de Juan López, escrivano.
- Otro legajo de poderes antiguos.
- Un proceso entre Andrés Laso y el conçejo de Yévenes.
- Un legajo de minutas de cartas antiguos e çiertos poderes que enbiaron çiertos conçejos sobre el encabeçonamiento [*sic*: encabezamiento].
- Un legajo de proçesos fechos contra çiertas personas que resultaron culpados de la visitaçión de las bodegas, anno de XLV annos. /

[*Fol. 9 recto*]

- Traslado de la [e]secutoria de los humazgos contra la villa de Borox.
- Traslado de la executoria contra los trantantes en azeite y miel.
- Traslado de la [e]xecutoria ganada a pedimiento del cabildo de la Sancta Yglesia de Toledo sobre los lugares de Cobeja y el Alameda, sobre la jurisdicción de ellos.
- La visitaçión de los propios y montes que se fizo por los señores Álvaro de Salazar y Eugenio Gerra, anno de treynta y seis.
- El registro de finiquito que dio el señor Almirante de Castilla de un quento y tantas mil maravedíes que fue condenada la sibdad sobre los daños de Torre de Lobatón.
- Çiertos testimonios de dehesas que se dieron a çiertos lugares de los propios y montes desta çibdad.

- Un legajo de procesos sentenciados.
- Otro legajo de procesos sentenciados.
- Otro legajo de procesos sentenciados.
- Otro legajo de procesos sentenciados.
- Otro legajo de procesos sentenciados.
- Otro proceso deste legajo de las guardas de los montes.
- Una probança çerrada y sellada que fizo el señor rregidor Alonso de Silva e el licenciado Antón Álvarez entre esta çibdad y el lugar de Pulgar. /

[Fol. 9 vuelto]

- Un legajo de escrituras que dio el jurado Alcoçel sobre los portazgos.
- Un libro del anno de quatroçientos y quarenta y çinco annos.
- Un legajo de cuentas y cartas de pago de los señores rregidores y jurados y otras personas a quien se an tomado cuentas.
- Un legajo de quarto de pliego de obligaciones de carne [*tachado*: çerías] y pescado y candelas.

[Al margen: Ojo]

- Otro legajo de provisiones antiguas enbuelto en un pergamino.
- Un legajuelo de los que están examinados del oficio de sastres.
- Unas escrituras enbueeltas en un pergamino que son de la convenençia que entre Arroba y Hontanarejo se fizo.
- Fianças de las vendederas que venden en la Plaça Mayor e Çocodover.
- Un legajo de las averiguaçiones de las haziendas de los vecinos de los lugares de la jurisdicción de Toledo y de sus propios y montes.
- Un librito de cargos y descargos del mayordomo de Toledo.
- Una cuenta que se tomó al jurado Hernán Dálvarez, anno de XLV annos.
- Un legajo enbuelto en pergamino de cartas misivas de su Magestad y fianças de alguaziles y ordenanças de chapineros. /

[Fol. 10 recto]



- Un legajo de procesos sentenciados.
- Otro legajo de procesos sentenciados.
- Otro legajo de procesos sentenciados.
- Otro legajo de testimonios y obligaciones y censos y tributos y una fe de la litispendencia sobre el Osal del Hornillo.
- Un legajo de escritos de la audiencia de las apelaciones.
- Un legajuelo de copias de las guardas de la Legua.
- Un legajuelo de la guarda mayor e guardas de montes.
- Dos legajos de Juan Fernández e Alonso Galán, guardas de montes.
- Otro legajo tocante a la guarda de la Legua.
- Otro legajuelo de la audiencia.
- Un legajuelo de fieles executores.
- Otro legajuelo de las guardas de los montes.
- Un legajuelo del registro del vino.
- Otro legajuelo de Pedro de Villalobos, guarda de montes.
- Los procesos que se hizieron en la visita del vino por Álvaro de Salazar, regidor, e Alonso de Cadahalso, jurado.
- Cuenta Alonso del Sueldo.
- Cuenta Alonso Nieto.
- Cuenta García de la Torre y Rodrigo de la Torre. /

[Fol. 10 vuelto]

- Cuenta de Juan de Córdoba.
- Cuenta Mateo Sánchez, texero.
- Cuenta Juan de Rojas.
- Cuenta Alonso de Lara.
- Cuenta Alcoçer, notario.
- Cuenta Juan Sánchez de San Mig[ue]l.
- Cuenta Ana Hortiz y Villalobos, su marido.
- Cuenta Luis de Arévalo.
- Una información fecha de oficio en Burgillos y en Polán.
- Una información echa en Mançaneque.
- Otra en Olías y Vargas.
- Un proceso con Francisco Castro heredero en Burgillos.

- Una información fecha en Argés.
- Otra fecha en Alimán.
- Otra fecha en Nanbroca y Maxcaraque.
- Otra en Sonseca, Ajofrín y Mazaranbroz.
- Otra contra ciertos herederos en Polán.
- Otra fecha en Covisa.
- Ciertos cargos contra los herederos que parecieron culpados.
- Un legajo de peticiones sobre la dicha visitaçión.
- Los legajos de los annos de XXX y VI, y VII, y XXXVIII, y XXXIX, y XL, y XLI, y XLII, y XLIII, y XLIIII, y XLV, y XLVI y XLVII y atados por sus meses cada legajo. /

[Fol. 11 recto]

- Un legajo de ordenanças sacadas en linpio.
- Un legajo de cartas misivas de Su Magestad.
- Un legajo de minutas de despachos.
- Otro legajo de la misma manera.
- Otro legajo de condiçiones, posturas, remates de obras.
- [tachado: Un privilegio] Un legajo de repartimiento de candelas día de Corpus Christi.
- Otro legajo de minutas de despachos.
- Otro legajo de la misma manera.
- Un legajo de la obra de la carniçeria mayor.
- Otro legajo de minutas de cartas de vezindades.
- Un legajo de pregones y obligaciones de carne y otras cosas.
- Un legajo de ordenanças antiguas.
- Un legajo de despachos y dispidentes de negoçios.
- Otro legajo de mandamientos e libranças que se dan a los monesterios y examinadores y veedores de ofiçios.
- Otro legajo en que están las ordenanças de los oficios que caben por suertes a los señores regidores el primero día de março.
- Libro del registro del vino del anno de XL. /

[Fol. 11 vuelto]

- Otro del anno de XXXIIII.

- Otro del anno de treynta y çinco.
- Otro del anno de quarenta y tres.
- Otro del anno de quarenta y dos.
- Otro del anno de quarenta y dos.
- Otro del anno de treynta y ocho.
- Otro del anno de veynte y quatro annos.
- Otro del anno de treynta y çinco.
- Otro del anno de mil y quatroçientos y sesenta y seis annos.
- Otro del anno de quatroçientos y noventa y ocho.
- Otro del anno de quarenta y çinco annos.
- Registros antiguos del vino.
- Otro del anno de quatroçientos y noventa y nueve.
- Otro registro del anno de quatroçientos y setenta.
- Un legajo del repartimiento del serviçio ordinario de Su Magestad.
- Otro legajo de lo mismo de los lugares de la jurisdicción.
- Un legajo de escrituras y provisiones que tocan a muchas cosas.
- Repartimientos de las haziendas de los montes, digo averiguaçiones.
- Otro de lo mismo.
- Otro libro del registro del vino antiguo. /

[Fol. 12 recto]

- El libro de las ordenanças de Toledo signadas de Juan Fernández de Osegera.
- La [e]secutoria del vino.
- Las ordenanças de las vinnas que hizo el Marichal con la prorrogación dellas.
- Un legajo de pregones.
- Una provisión de los portazgos.
- Un legajo de la cuenta de los enpredados.
- Otro legajo de minutas de provisiones y conoçimientos de escrituras que tiene regidores y otras personas.
- Los apuntamientos de la visitaçión de los montes que hizieron los señores Hernando Niño y jurado Alonso Pérez de la Fuente.

- Una ordenança de los derechos de los lienços.
- Aranzel de los derechos de la Puerta de Visagra.
- Las ordenanças de la renta del peso y tienda de Rey.
- Un traslado del aranzel del Puerto Milagro y Marchez.
- Comisión para diputados de obras y puertas.
- La ordenança de la avarquería.
- La ordenança del oficio de los roperos.
- Ordenanças antiguas de las rentas de Toledo.
- Ordenanças de la correguría de las vestias.
- La ordenança de la renta de la correguría fruta verde y seca.
- Un pregón sobre la colambre.
- Otro pregón sobre los molineros y moliendas. /

[*Fol. 12 vuelto*]

- Unas ordenanças firmadas de Juan Fernández de Osegera sobre el oficio de los jubeteros.
- Unas ordenanças de los esparteros.
- La ordenança del río de Toledo.
- Una ordenança en pergamino sobre la renta de la correguría de heredades.

[*Al margen: Ojo*]

- Registro de dos obligaciones del sitio de la madera, la una de Diego Martínez y Baltasar Ruiz, de quantía de quatro mil y dozientos, y la otra de Bartolomé Sánchez y Ignaçio Xuárez de çinco ducados.
- Unas escrituras tocantes a la çibdad sacadas en linpio en un legajo.
- La llave de la quadra del archivo y otras dos llaves de un arca que está dentro.
- Una minuta e relación de lo contenido en los libros de los autos del Ayuntamiento desde el anno de CCCCLI hasta el anno de mil y quinientos y quarenta y dos.
- Un libro de recopilaciones de los vecinos que se an reçevido desde el anno de mil y quinientos y treynta y siete a esta parte, que recopilé por mandado de la cibdad.

- Un libro de las ordenanças que se echan por suertes el primero día de marco entre los señores regidores, todas las quales escrituras yo, el dicho Juan Ponçe de León, rreçebí [*tachado*: del] del señor Jurado Pedro del Castillo, en veynte y dos días de setienbre de mil y quinientos y quarenta y siete annos. Ansímismo rreçebí un quaderno de los depósitos de la visita de bodegas del anno de quarenta y çinco, en las quales dichas escrituras de suso conthenydas, que así rreçebí del dicho Pedro del Castillo, ay algunas escrituras en linpio [*tachado*: y pro] sygnadas del dicho Pedro del Castillo, escrivano mayor que fue, y pro-/[*Fol. 13 recto*]çesos de que yo, el dicho Juan Ponçe de León, escrivano mayor, no soy obligado a dar rrazón dellas porque se las llevan las partes e los proçesos para las justiçias que los executen que vienen por apelación a la abdiençia de la çibdad.

Juan Ponce de León (*rúbrica*)